



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-47151733-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Abril de 2023

**Referencia:** REG - EX-2019-75130957- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-170-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 de la CD-2019-80913863-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **868/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.04.26 16:46:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.04.26 16:46:43 -03:00

## ACTA ACUERDO



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días del mes de abril de 2010, se reúnen, los Sergio ANDREATTA (DNI 20.611.648), Eduardo GOMEZ (DNI 20.406.704) y Mariana RODRIGUEZ BUTELER con (DNI 25.647.751) en representación de TELEVISIÓN FEDERAL (en adelante TELEFE S.A.), por el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SATSAID), los Sres. Carlos Horacio ARRECEYGOR, (DNI 13.653.773), Gustavo BELLINGERI (DNI 14.905.329), Gerardo GONZALEZ (DNI 16.335.923), Horacio DRI (DNI 20.425.853) y Julio BARRIOS (DNI 21.003.716) y los Sres. GRANDE Marcelo, RIOM Florencia y FULGIONE Pablo, en nombre y representación de la Comisión Interna de TELEFE S.A., a efectos de celebrar el presente acuerdo cuyo contenido se especifica en los siguientes puntos:

### 1. Alcance

El presente acuerdo es de aplicación para el personal convenionado del CCT 131/75 representado por el SATSAID en el ámbito de los establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Gran Buenos Aires y los establecimientos del Grupo Telefe Interior.

### 2. Ropa de Trabajo

En orden a la primera entrega de ropa de trabajo correspondiente al corriente año, la que se concretará el día 5 de mayo, conforme las disposiciones del artículo 152 del CCT 131/75, las partes acuerdan un valor de vale/bono de compra por un valor equivalente a pesos un mil cincuenta (\$1050), quedando como facultad de la Empresa la selección del proveedor para efectivizar el respectivo canje. Respecto de la segunda entrega, que se concretara dentro de los primeros cinco días del mes de noviembre de 2010, se acuerda un valor de vale/bono de compra por un valor equivalente a pesos un mil ciento cincuenta (\$1150), quedando también como facultad de la Empresa la selección del proveedor para efectivizar el canje.

### 3. Guardería

Las partes han acordado reajustar el monto que se abona mensualmente en concepto de guardería a la suma de pesos quinientos noventa (\$590) con vigencia al 1 de mayo de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

*Import*

*[Handwritten signature]*

*Gustavo Bellingeri*

*Marcelo  
GOMEZ*

*[Handwritten signature]*  
CD-2019-80913863-APN-DGDMT#MPYT  
Página 3 de 70



#### 4. Actualización

A partir del 1 de enero 2011 los conceptos establecidos en el presente acuerdo se actualizarán en función del porcentaje de incremento establecido en la última paritaria o acuerdo salarial vigente. En el caso de aplicación de los incrementos por etapas, se aplicará lo acordado, a los fines de la actualización, en los plazos y porcentajes de la paritaria.

#### 5. Homologación

Las partes convienen en presentar este acuerdo para su homologación, quedando las mismas facultadas, en forma conjunta y/o separada a solicitarla por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

*PH*  
*AG*  
*Escuela*  
*Escuela Rion*  
*MARCELO*  
*GRUAS*  
*FULCRONE*  
*Custar Jellingari*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 170-23 Acu 868-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.